

instrucciones, autorizan-
do como autorizo a N. S.
para que aclaren, ó Teruel-
van cualquier duda q.
quedare opacarse a el inte-
ro, encargandoles alas
animas Caveras de par
tudo el que contoda capi-
del circulo a los respecti-
vos pueblos de su distrito,
estas órnes e instrucc.

mano de España
por los Abades
los p. combenien-
tales sim. to del
s por l. t. l. l. l.
servido resolver

No Dudo q. en esta Co-
mision que le doy, se apu-
naran a llevar a cabo
tan importante objeto, y
de un modo muy b. n. o
gero para mi, para m. d. o
esta Prov. y demas del Reyno.

Lo que trasladamos
del c. r. n. a. r. n. o.

La Junta Provisional de Gobierno de España
ha venido en resolver que las Justi-
cias de los Pueblos procedan inmediatamente a
poner en libertad sin otras vistas los presos o de-
tenidos en las Carceles de los d. yos respectivos por
opiniones políticas contrarias al pretendido re-
gimen constituc. libandote certificacion de
sus personas y padecimientos y que
en altera Avenisima queda a atender

